



**“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA UN FUNCIONARIO”**

**EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 648 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario trasladar un empleado dentro de la planta de cargos.
3. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en propiedad al funcionario **OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO**, identificado con cédula N° **98.662.548**, al empleo de SECRETARIO DE DESPACHO (MEDIO AMBIENTE), Nivel Directivo, Código 020, Grado 05 y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo al funcionario, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presente en su nuevo cargo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

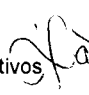



Dado en el Municipio de Sabaneta a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales  
Secretaria de Servicios Administrativos 

Revisó: Ana María Bobadilla González  
Subdirectora Talento Humano 

Proyectó: Víctor Gallego Muñoz  
Apoyo Profesional Servicios Administrativos 